



**POLITÉCNICA**



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE  
INGENIEROS INDUSTRIALES

## **ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES 2025**

### **DELEGADO/A DE CENTRO DELEGADOS/AS Y SUBDELEGADOS/AS DE TITULACIÓN JUNTA DE DELEGADOS/AS DE LA UPM JUNTA DE REPRESENTANTES DE LA UPM**

De conformidad con la normativa vigente, se convoca la elección de **Delegado/a de Centro** a celebrar el próximo día **1 de diciembre** a las **13.30 h** en el **aula D**.

En la misma sesión se elegirá a los Delegados/as y Subdelegados/as de Titulación de Grado, Máster Universitario en Ingeniería Industrial, Máster Universitario en Ingeniería Química, Máster Universitario en Ingeniería de la Organización, Máster Universitario en Ingeniería de la Energía, Representantes de Alumnos en Junta de Delegados de la UPM, y en su caso, en la Junta de Representantes de la UPM.

Madrid, noviembre de 2025

La Secretaria Académica del Centro



**El Delegado de Alumnos de Centro:** será elegido por y de entre los siguientes miembros:

- a) Los Delegados y Subdelegados de Grupo.
- b) Los Delegados y Subdelegados de Curso.
- c) Los Delegados y Subdelegados de Titulación.
- d) Todos aquellos alumnos del Centro elegidos en representación de los estudiantes en algún Consejo de Departamento con docencia en el Centro.
- e) Los representantes de los estudiantes en Junta de Centro.
- f) Los miembros del Claustro Universitario elegidos en representación de los estudiantes del Centro

La elección del Delegado de Alumnos de Centro se realizará en sesión convocada al efecto por el Secretario de Centro, que presidirá la sesión y velará por la corrección del proceso electoral; en dicha sesión no se exigirá quórum.

**El Delegado de Titulación:** será elegido por y de entre los siguientes:

- a) Todos los Delegados y Subdelegados de Grupo de la titulación.
- b) Todos los Delegados y Subdelegados de Curso de la titulación.
- c) Los representantes de los estudiantes en Junta de Centro matriculados en dicha titulación. d) Los representantes de los estudiantes del Centro que, siendo miembros del Claustro Universitario, estén matriculados en dicha titulación.
- e) Los representantes de los estudiantes del Centro que, siendo miembros de algún Consejo de Departamento con docencia en el Centro, estén matriculados en dicha titulación.

La elección tendrá lugar en la misma sesión en la que se elige al Delegado de Centro, inmediatamente después de las elecciones de este.

**Junta de Representantes:** de la Universidad Politécnica de Madrid es el máximo órgano de Gobierno de la Delegación de Alumnos y de representación de los estudiantes de la U.P.M.

Artículo 19 del R.R.I Composición de la Junta de Representantes UPM:

- a) Todos los representantes de estudiantes en el Claustro Universitario.
- b) Todos los miembros de la Junta de Delegados de la UPM.
- c) El Delegado UPM y el Secretario DA-UPM.

Elige y revoca, en su caso, al Delegado de Alumnos de la Universidad.

### **Junta de Delegados**

Artículo 25 del R.R.I. La Junta de Delegados UPM estará compuesta por:

- a) Todos los Delegados de Alumnos de Centro.
- b) Un miembro elegido por y de entre los Representantes de Alumnos UPM de cada Centro.
- c) El Delegado UPM y el Secretario DA-UPM.

“Si el Delegado de Alumnos de Centro, el alumno elegido como miembro de la Junta de Delegados UPM, o ambos, son miembros del Claustro, se elegirá un miembro más en la Junta de Representantes UPM por cada uno que incurra en la citada circunstancia, por y de entre los Representantes de Alumnos UPM del Centro.”